

# BANDO

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), DON ANTONIO HERRERO MÁRQUEZ.**

**ASUNTO: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES ANTES DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2021.**

## HACE SABER:

Que conforme a lo establecido en el Anexo 6 del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), todas las urbanizaciones que se encuentren sin continuidad inmediata con la trama urbana, colindantes a los terrenos forestales y aquellas que estén situadas a menos de cuatrocientos metros de terrenos forestales, **deberán elaborar un plan de autoprotección ante incendios forestales antes del 31 de octubre del presente año 2021.**

Corresponde al Ayuntamiento la inspección y el control de la aplicación de las medidas de prevención de incendios forestales reguladas por el presente Decreto.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Becerril de la Sierra, en la fecha al margen indicada.

EL ALCALDE PRESIDENTE  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

**Ayuntamiento de Becerril de la Sierra**

Plaza de la Constitución 1, Becerril de la Sierra. 28490 (Madrid). Tfno. 918538006. Fax: 918556088

